

PUNTA ARENAS,

05 JUN 2026

NUM. 1509.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1233 de 14 de mayo de 2026, que aprueba las Bases Administrativas "Suministro Apoyo Canastas Individuales – Alimentos no perecibles y otros", ID 2354-8-LP26, (**Antecedente N°1485/ID417/2026**);
2. Decreto Alcaldicio N°1493 del 04 de junio de 2026 que establece las preguntas y respuestas de foro de la licitación "Suministro Apoyo Canastas Individuales – Alimentos no perecibles y otros", ID 2354-8-LP26;
3. Correo electrónico, de 05 de junio de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 05 de junio de 2026;
5. Correo electrónico, de 05 de junio de 2026, del Secretario Municipal;
6. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1263 del 01 de junio de 2026;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1216 del 25 de mayo de 2026;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SUMINISTRO APOYO CANASTAS INDIVIDUALES – ALIMENTOS NO PERECIBLES Y OTROS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2354-8-LP26**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionario	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
JESSICA HERRERA CONEJERA	Profesional	11°	Contrata	Desarrollo Comunitario
NICOLE BOCCAZZI MOLKEMBUHR	Profesional	12°	Contrata	Desarrollo Comunitario
VICTOR ULLOA SEPÚLVEDA	Profesional	12°	Contrata	Desarrollo Comunitario

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -



JOSÉ FRANGOPULOS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCK/RVC/JFR/vss.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- DIDECO
- Antecedentes
- Archivo. -



***CLAUDIA CASAS KARELOVIC**
ALCALDESA (S)